



Comisión Ejecutiva

Circular 61/14

EN LOS TRENES A VUELTAS CON LAS VACACIONES

28/08/14

Como ya informamos en nuestra anterior circular; tarde, mal y nunca nos comunicó la Dirección la descompensación en los cupos de los grupos de vacaciones del colectivo de conductores/as, ya que estos desajustes los conocía la Dirección correspondiente al menos desde abril del presente año. Una vez reunidos los sindicatos con los datos aportados por la empresa, algunos en parte sesgados, pues según los números de su propuesta, afectaría a 86 conductores en verano (4 que iban al G.5, pasan al G.1; 28 que iban al G.2, repiten en el G.1; 28 que iban al G.3, repiten en el G.2, etc...) y a 239 conductores en invierno (6 que iban al 4.A2, van al 4.A1; 14 que iban al 4.B1, van al 4.B2; 18 que iban al 4.B2, van al 4.B1; 24 que iban al 5, repiten en el 4 y cambian invierno del A1 al B2; etc...). Sin entrar en profundidad en sus cifras podemos asegurar que también están equivocadas, pues efectúan los cálculos sobre una plantilla ficticia, ni cuentan con los 16 trabajadores/as que están terminando el curso de formación ni tampoco con los jubilados parciales, que entendemos son plantilla. De intentar implantar sin negociación esta propuesta, el Comité de Empresa hubiese convocado una Asamblea General del Colectivo Conductores/as, en la cual se habrían aprobado movilizaciones, a sabiendas que los panfleteros pertenecientes a grupos de información afines al poder establecido nos hubiesen acusado de oportunistas a los trabajadores/as por defender nuestros derechos, al coincidir seguramente las mismas con algún evento como el Mundial de Baloncesto.

En UGT una vez analizado los pros y los contras de la posible aplicación por parte de la Dirección de lo expuesto y observando las pocas ganas de algunos sindicalistas, en particular del S.C.M.M. por plantar cara a la Dirección, decidimos elaborar con el resto de sindicatos una propuesta alternativa para negociar basada en dos premisas:

1. Eliminar el domingo de débito en verano.
2. Perjudicar al menor número de compañeros/as del colectivo.

El martes 26 se les trasladó dicha propuesta a la Dirección, la misma se negó en rotundo a eliminar el domingo de débito, llegado a este punto de la negociación, nos asombró la pasividad mostrada por un miembro de la ejecutiva del S.C.M.M. con cargo en el Comité, mostrando una actitud seguidista con los postulados de la Dirección, cercenando con ello el espíritu de lucha de los conductores/as, uno de los colectivos más combativo históricamente en Metro, consciente que lo que firma la Parte Social afecta a los trabajadores/as, como por ejemplo, en este colectivo ocurre con los tiempo de ocupación de cabecera, ya han sido sancionados compañeros por lo que algunos irresponsablemente firmaron y posteriormente han denunciado en los tribunales. Está claro hemos vuelto a perder otra vez una oportunidad de conseguir alguna reivindicación para los conductores/as, tras debatir al respecto, la Dirección mostró su disposición de firmar un acuerdo en la Comisión de Seguimiento que consiste en lo siguiente:

Pasar los 20 últimos trabajadores/as del G.3 al G.4 y otros 20 últimos del G.5 al G.1, admitiendo también no modificar los períodos de invierno que pudieran corresponderles, así como tratar los casos que se planteen debidamente justificados. Estas modificaciones surtirán efecto exclusivamente para el año 2015, continuando el ciclo de rotación a partir de los cupos previstos para el año 2016. Quedando a expensas la Parte Social en recibir un borrador del acta del posible acuerdo y convocar la correspondiente reunión de dicha Comisión de Seguimiento.

En otro orden de cosas relacionadas con el colectivo de conductores/as, reiterar la posición de UGT respecto a la circular 72/14 sobre el procedimiento de aprovisionamiento de radioteléfonos portátiles. Estos walkies deben estar instalados en las cabinas de conducción de los propios trenes, evitando así deterioros, manipulaciones, distracciones, etc... de los mismos. Además en UGT entendemos que el procedimiento expuesto no asegura ni garantiza la comunicación efectiva de los radioteléfonos portátiles.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva